

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ Y
LA FEDERACIÓN DE VELA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
PARA EL PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN DE VELA**

En Valencia, a 13 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Fundación TRINIDAD ALFONSO MOCHOLÍ FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO), domiciliado en Valencia c/ Poeta Quintana, 1 bajo 46003, con CIF número G-98409386, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valenciana en la Hoja número 558-V

Y de otra parte, la FEDERACION DE VELA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con domicilio en la Marina de Valencia, Dársena Norte, Valencia (46024), y con CIF N° G-46456182.

INTERVIENEN

Doña Elena Tejedor Neira, con DNI número 44.509.639-Q en nombre y representación de la FUNDACION TRINIDAD ALFONSO, en calidad de Directora y apoderada de la misma.

Don José Martínez David, con DNI número 51.692.211-X, en nombre y representación de la FEDERACION DE VELA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, Asociación privada sin ánimo de lucro (en adelante la Federación), en calidad de Presidente de la Federación.

EXPONEN

- I.- Que la FEDERACION desea ayudar a los regatistas de la Comunitat Valenciana, para poder formar parte del grupo de entrenamiento perteneciente al Programa deportivo de Tecnificación de Vela, (en adelante, Programa de Tecnificación).
- II.- Que tanto la Fundación como la Federación son dos entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- III.- Que la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO entre otros se ha propuesto como objetivo, el ayudar y colaborar con deportistas nacidos y/o que residan en la Comunitat Valenciana, para que puedan conseguir éxitos importantes en competiciones de alto nivel.
- IV.- Que la Federación va a sacar durante el mes de junio de 2017 una convocatoria de las becas para su Programa de Tecnificación de Vela. La Federación carece de los medios económicos necesarios para hacer frente a todas las becas para regatistas de la Comunitat Valenciana.
- V.- Que la FUNDACION TRINIDAD ALFONSO, en cumplimiento de sus objetivos, está interesada una temporada más en ayudar económicamente a la Federación creando 14 becas, para que aquellos deportistas que reúnan unos determinados requisitos y puedan optar a formar parte de los grupos de entrenamiento del programa de Tecnificación, que la Federación tutela e imparte en sus instalaciones de la Marina de València.
- VI.- Que, habida cuenta de lo anterior, las partes están interesadas en suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN (en adelante “Convenio”)

ESTIPULACIONES



Primera.- Objeto

Constituye el objeto del presente Convenio determinar los aspectos concretos e implicaciones de la colaboración entre las partes, para impulsar el Programa de Tecnificación de Vela.



Segunda.- Naturaleza del Contrato

Ambas partes declaran que el presente Convenio tiene naturaleza de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo y que, en ningún caso, debe considerarse que persigue los fines de los contratos de patrocinio publicitario.

A todos los efectos, la difusión de la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO no constituirá prestación de servicios.

Tercera.- Ayudas al Programa de Tecnificación de Vela

La FUNDACION TRINIDAD ALFONSO se compromete a ayudar económicamente a la FEDERACION DE VELA DE LA CV, creando 14 becas:

- a) 2 becas de Grupo A, que incluyen el alojamiento, desplazamiento a competiciones y material, la cuantía de la beca asciende a 4.000€ por deportista
- b) 8 becas de Grupo B, que incluyen el alojamiento, desplazamiento a competiciones y material, la cuantía de la beca asciende a 1.500 € por deportista.
- c) 4 becas de Grupo C, que incluyen el alojamiento, desplazamiento a competiciones y material, la cuantía de la beca asciende a 500€ por deportista.

Las becas son excluyentes entre sí, a un mismo deportista no se le puede conceder más de una beca.

La cantidad global de las ayudas ascenderá como máximo a un total de 22.000 €, además de las becas la fundación aportará un total de 8.000€ para que la FEDERACIÓN pueda adquirir el material necesario para desarrollar el Programa de Tecnificación. Es decir la Fundación como máximo aportará un total de 30.000€ para el desarrollo del Programa de Tecnificación.

Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

- a) Durante el mes de Septiembre del 2017, la mitad de la cuantía.
- b) Durante el mes de Febrero del 2018, la mitad restante.

El pago se realizará mediante transferencia al siguiente número de cuenta ES84 0081 0297 18 0001494350 proporcionado por la FEDERACIÓN DE VELA DE LA CV. Una vez efectuada la aportación económica la FEDERACIÓN DE VELA DE LA CV emitirá a favor de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, el correspondiente certificado de la aportación efectuada.

Asimismo para el caso de que la Federación no concediera las 14 becas, la cuantía de la ayuda se ajustará al número de becas finalmente concedidas.

Cuarto.- Compromisos adquiridos por las partes

4.1. FEDERACION DE VELA COMUNITAT VALENCIANA

La FEDERACION DE VELA DE LA CV será la única y exclusiva responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de las becas, se comprometen a que las becas se concedan a regatistas nacidos y/o que residan y estén empadronados en un municipio de la Comunitat Valenciana.

La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO participara junto con la FEDERACION en la selección de los finalistas para el programa de becas. La FEDERACION le hará partícipe de todos los jurados hasta la elección final de los deportistas que disfrutaran de las 14 becas del Programa de Tecnificación de Vela.

La FEDERACION se compromete a participar en la medida de sus posibilidades, así como fomentar la participación de sus miembros, en las diferentes acciones de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO.

4.2. FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO

La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, se compromete a aportar la cantidad pactada en la estipulación tercera.

Quinto.- Duración

El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de una temporada, entrando en vigor el día 1 de septiembre de 2017 y finalizando el día 31 de julio de 2018.

Sexto.- Difusión

La FEDERACION, comunicará la participación de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO mediante la difusión del nombre de la misma como entidad colaboradora del Programa de Tecnificación.

Asimismo, en agradecimiento por la ayuda económica recibida, la FEDERACIÓN y a través de su página web, podrá insertar el anagrama de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, como entidad colaboradora.

Llegado el caso, los costes derivados de la difusión del presente convenio de colaboración y del nombre de la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO a través de la publicación y difusión de las citadas becas o cualquier otro medio necesario para la consecución de los mismos, serán asumidos por la FEDERACIÓN.

Séptimo.- Causas de resolución

Serán causas de resolución:

1. El mutuo acuerdo de las partes.
2. Que el Programa de Tecnificación de Vela no pudiera llevarse a cabo, por cualquier circunstancia.
3. Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio.
4. Que la vinculación con la otra parte pueda suponer un perjuicio para la imagen pública de la contraparte.

Octavo.- Protección de Datos



De conformidad a la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), FEDERACIÓN DE VELA DE LA CV se compromete a que los siguientes datos de carácter personal de los becados en el Programa de Tecnificación de Vela: nombre y apellidos, imágenes (tanto fotografías como video), y voz, se recogerán de conformidad a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Es decir que la FEDERACIÓN les informará y pedirá el consentimiento para recoger sus datos, con las finalidades de realizar el proceso de selección así como de comunicar y dar publicidad al Programa de Tecnificación, tanto por la FEDERACIÓN DE VELA DE LA CV como por la FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO, para los becados menores de edad se informará y solicitará el consentimiento a los padres o tutores del mismo.

Esta información y consentimiento de los deportistas becados así como, en su caso, de sus padres o tutores, se recogerá un documento en el momento de la concesión de la beca. La comunicación de datos se limitará únicamente a aquellos datos (imagen, voz, nombre y apellidos) que sean necesarios para la comunicación y publicidad del Programa de Tecnificación, a través de cualquier medio disponible (página Web, memoria, medios de comunicación, folletos informativos, etc.). La FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO por su parte se compromete a no utilizarlos con fin distinto de aquel para el que han sido comunicados y asume la obligación de implantar las medidas de seguridad correspondientes al nivel de seguridad de los datos cedidos, conforme al artículo 9 de la LOPD a fin de impedir su alteración pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con el estado de la

tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestos los mismos.

El incumplimiento del párrafo anterior será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

Noveno.- Jurisdicción aplicable

Las partes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la eficaz ejecución del Programa de Tecnificación de Vela objeto de este Acuerdo, a cuyo efecto cualquier controversia o discrepancia se resolverá de común acuerdo entre las partes.

Si las discrepancias fueran irreconciliables, las partes acuerdan someterse a los Tribunales competentes de la ciudad de Valencia, para la interpretación y sanción del presente Acuerdo, renunciando desdora al fuero que les corresponda por sus domicilios presentes o futuros o a cualquier otra causa generadora de competencia.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente Convenio de Colaboración en la fecha y lugar del encabezamiento.

Trinidad Alfonso Mocholí

Fundación de la CV

Trinidad Alfonso Mocholí
Fundación de la CV.
Registro nº 558-V
CIF G-98409386
C/ Poeta Quintana, 1, bajo
46003 Valencia



TRINIDAD
ALFONSO

Doña Elena Tejedor Neira

Federación Vela de la CV

J. Martínez David
som vela
FEDERACIÓ
Vela Comunitat Valenciana

Don José Martínez David